

## Gobierno Regional de Ica

Dirección Regional de Salud



## Resolución Directoral Regional No.0467.-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 23. de. May del 2023

Visto el expediente E-033775-2023, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2022-I, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Don MAMANI FLORES ELOY WILFREDO, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 340-2022-MINSA;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO Nº 01487, se asignó a Don MAMANI FLORES ELOY WILFREDO con DNI Nº 44831015, Profesión PSICOLOGIA, con Colegiatura Nº 43974, egresado de la U. AUTONOMA DE ICA SAC (EX U. PRIVADA ADA A. BYRON), para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución GOBIERNO REGIONAL con Código RENIPRESS 00003416 - CHINCHA BAJA - Distrito CHINCHA BAJA - Quintil 3 (Pobre) -Provincia CHINCHA y Departamento de ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS Remunerado, con Presupuesto NACIONAL, desde 01/07/2022 al 30/04/2023, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS - 2022-I;

Que, de la revisión del Expediente se advierte que el recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 340-2022-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2022-l será el 01 de julio 2022 y la fecha de termino el 30 de abril del 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica:

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1° .- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud - SERUMS, de Don MAMANI FLORES ELOY WILFREDO, PSICOLOGIA con DNI Nº 44831015, con Colegiatura Nº 43974, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución GOBIERNO REGIONAL - Establecimiento CHINCHA BAJA - Distrito CHINCHA BAJA - Quintil 3 (Pobre) - Provincia CHINCHA -Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS Remunerado con Presupuesto NACIONAL desde el 01/07/2022 al 30/04/2023,.

ARTICULO 2º .- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese,

VMMV/DG-DIRESA LMJC/DE-OEGyDRRHH ACH/J-UDRH RPC/COORD-SERUMS



